

## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

<b>I. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION</b>	
<b>TIPO DE PROCESO (MODALIDAD DE SELECCIÓN)</b>	INVITACIÓN PÚBLICA No.008 de 2022
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
<b>CONCEPTO DEL GASTO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION AMBIENTAL INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>	HASTA AGOTAR LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00) M/CTE.
<b>OBJETO</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	ARMENIA-QUINDIO

<b>II. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	
<b>1. NECESIDAD</b>	
<b>1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA DESEA SATISFACER</b>	
<p>Empresas Públicas de Armenia ESP, es una empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, encargada de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Durante la ejecución de algunas actividades para la prestación del servicio, como: análisis físico, químico y microbiológico del agua, mantenimiento del parque automotor de aseo, mantenimiento de la infraestructura, actividades administrativas, obras de acueducto y alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, se generan residuos de tipo peligroso como: Residuos químicos líquidos y sólidos, recipientes que contuvieron sustancias químicas, residuos pos consumo, grasas producto del tratamiento preliminar de agua residual doméstica, residuos sólidos contaminados, tuberías de asbesto cemento en desuso, entre otros. Estos residuos deben ser dispuestos de acuerdo a la Normativa Legal Vigente.</p> <p>El Decreto 1076/ 2015 en el Título 6, capítulo I " Residuos Peligrosos" establece los requisitos para la gestión ambiental integral de los residuos peligrosos desde su generación hasta la disposición final adecuada, así en el requisito de "Obligaciones y responsabilidades del generador" decreta: 1. Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera 2. Garantizar que el envasado o empaçado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente. 3. Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que</p>	

## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

Adicionalmente, EPA ESP dentro de su Sistema de Gestión Ambiental, tiene elaborado el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos que contempla las directrices que permitan realizar una correcta gestión de estos residuos.

Con el fin de dar cumplimiento a lo citado anteriormente y así mismo, que la disposición final de residuos peligrosos no es razón social de EPA ESP y que no cuenta con personal competente para esto, ni instalaciones adecuadas técnicamente para realizar estas actividades, se requiere contratar una persona natural o jurídica para que preste los servicios de: gestión para la recolección, inactivación y disposición final de los residuos peligrosos generados, que incluya así mismo capacitaciones sobre el manejo de residuos peligrosos al personal de la empresa.

Es de resaltar que la persona natural o jurídica debe suministrar la documentación requerida como copia de las licencias, permisos, certificados de competencia, de equipos y todas las autorizaciones de carácter ambiental que se requieran

### **1.2. DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD**

Empresas públicas de armenia deberá contratar con una persona natural o jurídica la prestación de servicios para la gestión ambiental integral de los residuos peligrosos generados, que incluya la recolección, inactivación y disposición final de los mismos, capacitaciones al personal de la empresa sobre el manejo de residuos peligrosos y el suministro de documentos de carácter ambiental.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

PRESTAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS.

### **2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato resultante del presente proceso CORRESPONDE A UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

### **2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

### 2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga con Empresas Publicas de Armenia a:

#### **Obligaciones del transportista de residuos o desechos peligrosos**

1. Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar;
2. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera o aquella norma que la modifique o sustituya, así mismo a las guías ambientales de almacenamiento y transporte por carretera de sustancias químicas peligrosas, expedida por el Ministerio de Ambiente.
3. Entregar la totalidad de los residuos o desechos peligrosos recibidos de un generador al receptor debidamente autorizado, designado por dicho generador.
4. En casos en que el transportador preste el servicio de embalado y etiquetado de residuos o desechos peligrosos a un generador, debe realizar estas actividades de acuerdo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
5. Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.
6. En ningún momento movilizar en un mismo vehículo aquellos residuos o desechos peligrosos que sean incompatibles.
7. Responsabilizarse solidariamente con el remitente de los residuos en caso de contingencia, por el derrame o esparcimiento de residuos o desechos peligrosos en las actividades de cargue, transporte y descargue de los mismos.
8. El conductor de un vehículo automotor de carga público o privado que transporte mercancías peligrosas, debe contar con el curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transportan mercancías peligrosas y portar el certificado de asistencia al mismo, en el que se certifique que se desempeñó satisfactoriamente en el contenido del programa.
9. Contar con equipos de pesaje con su respectivo certificado de calibración.

#### **Obligaciones del receptor de residuos o desechos peligrosos:**

10. Contar y facilitar a la empresa, las licencias, permisos y autorizaciones de carácter ambiental a que haya lugar;
11. Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente decreto 4741 del 2005.

## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

12. Expedir al generador una certificación, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratado, de conformidad con lo acordado entre las partes.

13. Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos;

14. Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.

15. El receptor del residuo o desecho peligroso asumirá la responsabilidad integral del generador, una vez lo reciba del transportador y haya efectuado o comprobado el aprovechamiento o disposición final del mismo

16. Brindar capacitaciones en residuos peligrosos al personal de la empresa contratante.

17. Efectuar los aportes al Sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales del personal empleado en la ejecución del contrato.

### **2.3.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

1. Realizar los pagos en los términos señalados en el contrato.

2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través de la persona encargada de ejercer las labores de vigilancia y control.

3. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).

4. Suministrar la información necesaria para la ejecución del contrato al contratista.

5. Recibir a entera satisfacción en cumplimiento del objeto contratado, los productos exigidos al contratista.

6. Liquidar el contrato.

### **2.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Cumplir con las especificaciones técnicas mínimos, requeridas por la empresa en este documento y las contempladas en el decreto 1076 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente" y normas concordantes que regulan la gestión ambiental integral para el transporte, almacenamiento, tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos.

## **3. CONDICIONES DEL CONTRATO**

# REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

## 3.1. OBJETO

"PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION AMBIENTAL INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS".

## 3.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Armenia – Quindío

## 3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución del contrato es desde la legalización y firma de acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022.

## 3.4. FORMA DE PAGO

Empresas Públicas de Armenia E.S.P. pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato así: 100% mediante actas parciales- previa presentación de la cuenta de cobro o factura con el visto bueno de los supervisores.

## 3.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El artículo 3 de la ley 689 de 2001 establece que las entidades estatales que prestan los Servicios Públicos Domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado.

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007 estableció que "Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."

Empresas Públicas de Armenia E.S.P. es una empresa prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios tales como Acueducto, Alcantarillado y Aseo y sus actividades complementarias e inherentes a los mismos, que, conforme a lo dispuesto por el inciso 1º del artículo 17 de la ley 142 de 1994, está constituida como Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del orden Municipal.

Empresas Públicas de Armenia ESP., adoptó el manual de contratación mediante acuerdo 006 de junio 08 2010, modificado por el acuerdo 011 de 2011.

En razón a los cambios normativos de que ha sido objeto la actividad contractual de las diferentes entidades Estatales y a la remisión directa de parte del Estatuto de Contratación Estatal de la aplicación en las actuaciones contractuales de los principios constitucionales de la función pública y de la gestión fiscal, así como de la necesidad de mejorar los procedimientos y procesos contractuales establecidos en los acuerdos mencionados, se hizo necesario contar con un nuevo manual de contratación que sirva como herramienta óptima para el desarrollo de la actividad contractual de EPA ESP. y que a su vez regule dentro del mismo la actividad de control y vigilancia o interventoría contractual, Manual Que fue l el cual fue adoptado mediante el ACUERDO No. 017 (JULIO 31 DE 2015)

## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

De acuerdo con lo anterior, el Manual de Contratación de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P dispone en su Artículo 30

**ARTÍCULO 30. MODALIDADES DE SELECCIÓN:** La escogencia de contratistas por parte de Empresas Públicas de Armenia ESP., se desarrollará de conformidad a las modalidades de: (i) Invitación pública; (ii) Invitación detallada; (iii) Invitación abreviada; (iv) Invitación simplificada y (v) Contratación Directa.

**1. INVITACIÓN PÚBLICA.** La escogencia de contratista se adelantará bajo esta modalidad en los siguientes eventos:

a. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o superior a dos mil (2000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Finalmente, en razón a que el pasado 28 de enero de 2022, entro en vigor la Ley 996 de 2005 (ley de garantías electorales) aplicable a todos los entes del estado, la cual en su artículo 33 expresa...

**Artículo 33. Restricciones a la contratación pública.** Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado... Empresas públicas de armenia ESP debe adelantar el proceso de selección por la modalidad e INVITACION PUBLICOCA, regulado en los artículos 41 y 42 del acuerdo 017 de 2015 (Manual de contratación).

Así las cosas, corresponde al Contrato de que trata este Estudio el proceso correspondiente la modalidad de selección **–INVITACIÓN PÚBLICA–** en atención a la normativa expuesta.

### 3.6 APERTURA DE LA SELECCION

La presente Selección abre en la fecha indicada en el CRONOGRAMA DE LA INVITACION PUBLICA. A partir de esta fecha se computa el plazo para la presentación de las propuestas, el cual culmina en la fecha límite señalada para tal efecto en dicho Cronograma (Fecha de cierre de la Selección).

### 3.7 DISPONIBILIDAD Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS

El pliego de condiciones y demás documentos podrán ser consultados en la siguiente dirección: [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co) en el link de contratación a partir de la fecha de apertura de la invitación pública. Las versiones que allí aparezcan de los documentos de la Selección tienen el carácter de oficiales. No obstante, lo anterior, quien lo desee podrá obtener fotocopias en la forma que adelante se indica. Así mismo, la consulta del pliego de condiciones en medio físico podrá efectuarse desde la fecha de apertura de la Selección, hasta el día y hora en que se cierre, en horario de 8:00 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 5:00 PM, de lunes a viernes en EPA-ESP, ubicada en la Carrera No. 17 No. 16-00 C.A.M. piso 6° oficina jurídica

### 3.8 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de las reglas de participación. Las adendas se entenderán comunicadas por el hecho de su publicación en la página [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co) de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes sobre la materia, para lo cual se reitera la obligación de los interesados durante todo el proceso de selección, de consultar permanentemente la página del sitio de comunicación electrónica.

## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

### 3.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad establecidas en los incisos sexto y séptimo del numeral 6.3 del Artículo 6° de la Ley 1150 de 2002, modificado por el Art. 221 del Decreto 0019 de 2012 y no podrá estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta (ANEXO) que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades

### 3.10. PROPUESTAS ALTERNATIVAS:

Empresas Publicas de Armenia-ESP, no aceptará propuestas alternativas

### 3.11. PROPUESTAS PARCIALES:

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán rechazadas

### 3.12. CONDICIONES DE SUBSANABILIDAD

Los documentos que no otorgan puntaje podrán ser subsanados por los proponentes en igualdad de condiciones, dentro del término señalado por las Empresa Públicas de Armenia E.S.P. Estos documentos pueden ser subsanados por falta de presentación, presentación incompleta, o errores.

### 3.13. CORRESPONDENCIA

Para efectos de comunicaciones de los interesados dentro del presente proceso de selección se establece la siguiente dirección: Carrera 18 calle 17 Esquina Centro Comercial del Café, piso 3 oficina de Archivo y Correspondencia; Teléfonos 7411780.

### 3.14. CORREO ELECTRÓNICO

Cualquier comunicación puede ser dirigida al correo electrónico [juridicaepa@hotmail.com](mailto:juridicaepa@hotmail.com) de igual manera toda comunicación o solicitud referente al presente proceso de selección, podrá formularse por escrito y ser radicada en la Carrera 18 calle 17 Esquina piso 3 oficina de Archivo y Correspondencia; Teléfonos 7411780., mediante correspondencia dirigida al gerente de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. debidamente identificada con el nombre y número correspondiente del proceso de selección; el gerente de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.

Las solicitudes se responderán en la oportunidad de ley mediante comunicación escrita o en la página [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co)

## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

No podrán ser subsanadas todas aquellas condiciones de la oferta que de acuerdo con las reglas de participación otorguen puntaje

### 3.15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO
Publicación estudios previos y presupuesto oficial	1 DE ABRIL DE 2022	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>
Proyecto Reglas de participación	Del 1 DE ABRIL DE 2022	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o en la página <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>
presentación de observaciones a proyecto Reglas de participación	Del 1 ABRIL DE 2022 al 6 de abril de 2022	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o al correo <a href="mailto:juridicaepa@hotmail.com">juridicaepa@hotmail.com</a>
Respuesta a observaciones	7 de abril de 2022	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>
Resolución de Apertura	8 de abril de 2022	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o en la <a href="http://paginawww.epa.gov.co">paginawww.epa.gov.co</a>
Términos de Referencia de definitivas	8 de abril de 2022	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o en la <a href="http://paginawww.epa.gov.co">paginawww.epa.gov.co</a>
Plazo de presentación de propuestas	Del 8 de abril al 20 de abril de 2022	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. Carrera 18 calle 17 Esquina Centro Comercial del Café, piso 3 oficina de Archivo y Correspondencia o al correo electrónico <a href="mailto:juridicaepa@hotmail.com">juridicaepa@hotmail.com</a>
Audiencia de alcance de Aclaración de pliegos y de discusión y asignación de riesgos En caso de que algún proponente la requiera	8 de abril de 2022 a las 10:00 a.m., a solicitud de los interesados	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6



## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

Plazo máximo para presentar observaciones a las Reglas de Participación definitivas	Hasta las 6:00 pm del 18 de abril de 2022	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. Carrera 18 calle 17 Esquina Centro Comercial del Café, piso 3 oficina de Archivo y Correspondencia o al correo electrónico <a href="mailto:juridicaepa@hotmail.com">juridicaepa@hotmail.com</a>
Plazo máximo para expedir adendas	19 de abril de 2022 hasta las 6:00PM	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o en la página <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>
Cierre de Plazo para presentación de ofertas	20 de abril de 2022 a las 3:00 p.m.	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. Carrera 18 calle 17 Esquina Centro Comercial del Café, piso 3 oficina de Archivo y Correspondencia o al correo electrónico <a href="mailto:juridicaepa@hotmail.com">juridicaepa@hotmail.com</a>
Audiencia de cierre y apertura de propuestas	20 de marzo de 2022 a las 3:15 p.m.	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 oficina jurídica
Evaluación de ofertas.	Del 21 al 26 de abril de 2022	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso oficina jurídica
Traslado evaluación a disposición de oferentes y oportunidad para presentar observaciones a la misma	Del 27 al 29 de ABRIL de 2022	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o en la página <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>
Audiencia de Adjudicación, respuesta a observaciones al informe de evaluación	2 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m.	Oficina Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. CAM piso 6 o <a href="http://www.epa.gov.co">www.epa.gov.co</a>

### 4. ANALISIS DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO

#### 4.1. METODOLOGIA DE CALCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

##### 4.1.1. COSTOS DIRECTOS Y CONSIDERACIONES GENERALES:

El presupuesto del presente proceso contractual fue estructurado con base en cotizaciones solicitadas (estudio de mercado) a diferentes proveedores.

**Estudio de Mercado**

## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

Descripción (artículo-producto)	Unidad	Valor Unitario RH	Valor Unitario Veolia	Valor Promedio
Prestar los servicios de gestión ambiental integral para el transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos: Riesgo Químico y Riesgo biológico.	kilogramo	\$2.500	\$1.900	\$2.200
Prestar los servicios de gestión ambiental integral para el transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos: Residuos posconsumo (pilas, baterías, RAEEs, luminarias).	kilogramo	\$2.500	\$600	\$1.550
<b>SUBTOTAL HASTA COMPLETAR</b>				\$150.000.000
<b>IVA HASTA COMPLETAR</b>				\$0
<b>TOTAL HASTA COMPLETAR</b>				\$150.000.000

### 4.2. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto de la presente contratación, el presupuesto oficial una vez hecho el promedio de las cotizaciones recibidas será hasta agotar la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00)**.

Prestar los servicios de gestión ambiental integral para el transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos.		
Descripción (artículo-producto)	Unidad	Valor Promedio
Prestar los servicios de gestión ambiental integral para el transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos: Riesgo Químico y Riesgo biológico.	kilogramo	\$2.200
Prestar los servicios de gestión ambiental integral para el transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos: Residuos posconsumo (pilas, baterías, RAEEs, luminarias).	kilogramo	\$1.550

## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

<b>SUBTOTAL HASTA COMPLETAR</b>	\$150.000.000
<b>IVA HASTA COMPLETAR</b>	\$0
<b>TOTAL HASTA COMPLETAR</b>	\$150.000.000

**NOTA: La evaluación de las propuestas se realizará con base en los valores unitarios ofertados, en todos los casos el valor final de la oferta económica corresponde al valor total del presupuesto oficial.**

Los proponentes no podrán sobrepasar el valor unitario ni el valor total del presupuesto oficial, de lo contrario la propuesta será calificada con cero (0) puntos

Con relación a la presentación de la oferta económica, los proponentes deberán diligenciar el formato que sea publicado para la presentación de la oferta económica donde deberá indicar el valor total ofrecido, y cada una de las casillas de este formato, teniendo como referencia el presupuesto contenido en el presente documento.

Así mismo deberán revisar para la estructuración de su propuesta las especificaciones técnicas, toda vez que en aquellos eventos en que el contratista durante el proceso de selección no haya advertido y objetado aspectos relacionados con las especificaciones técnicas del proyecto y durante la ejecución del mismo se generen diversas interpretaciones, corresponderá a la entidad contratante determinar el alcance y concepto de dichas especificaciones.

Teniendo en cuenta que la presente contratación se celebrará bajo la modalidad de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, incluidas todas las variables; no considera la entidad que existan gastos asociados para la ejecución del contrato que puedan estar a cargo de la misma.

### 4.3. IMPUESTOS

El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y cierre y balance financiero (liquidación) del contrato a que haya lugar.

Los gastos en que incurrirá el contratista son entre otros:

Estampilla Bienestar Adulto mayor 2%  
Estampilla Pro - cultura 1.5 %  
Estampilla Pro - Hospital 2%  
Estampilla Pro - Deporte 2%  
Retención en la fuente: 1%  
Industria y comercio: 10 x mil

Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTÍAS del presente documento y todos los demás impuestos que se generen por la celebración de este contrato.

### 4.4. PERSONAL

El contratista deberá suministrar el personal que resulte pertinente durante la ejecución del contrato.

### 4.5. SISTEMA DE PAGO

Para la ejecución del contrato se encuentran establecidas, las especificaciones técnicas de

## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

construcción, las cantidades de obra y los precios unitarios, por lo tanto, el sistema de pago es por **PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE**. En consecuencia, el valor definitivo del contrato será la suma de los resultados que se obtengan de multiplicar las cantidades suministradas por el contratista las cuales deben ser validadas y aprobadas por el supervisor, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem según la oferta económica. El contratista no podrá superar en su ejecución el presupuesto asignado por la entidad.

### 5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el presente proceso de contratación de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que, cumplan con las condiciones exigidas en las presentes Reglas de Participación. Para participar en este proceso de selección objetiva se requiere ser colombiano por nacimiento o extranjero; así mismo, los proponentes deben estar inscritos en el registro de proponentes de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Podrán participar en el presente proceso de selección de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en las presentes Reglas de Participación y que, en forma individual o conjunta, dentro de su actividad comercial u objeto se encuentre comprendido el objeto del presente proceso y las demás que cumplan con los requisitos exigidos.

#### 5.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS.

El Comité Evaluador verificará que la propuesta cumpla con los factores de verificación relacionados con los requisitos mínimos exigidos de conformidad con los estudios del sector realizados por la entidad, evento en cual procederá a ponderarlas, de conformidad con lo establecido en la invitación a presentar oferta. En caso contrario, indicará cual es el requisito no cumplido y no ponderará la propuesta. Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
Capacidad JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
Capacidad FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
Capacidad ORGANIZACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE O NO CUMPLE

Empresas Públicas de Armenia ESP realizará los estudios y análisis comparativos de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección contenidos en la invitación a presentar propuesta en concordancia con lo establecido en el Manual de contratación de la entidad.

#### 5.1.1. CAPACIDAD JURIDICA

**5.1.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS:** En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y que se encuentren inscritos en el Registro de Proponentes de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

La duración de las personas jurídicas y de los consorcios y uniones temporales debe ser por lo menos igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.

Empresas Públicas de Armenia E.S.P. también revisará que los Proponentes no se encuentren inmersos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones legales, o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con Empresas Públicas de Armenia E.S.P., quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad, o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso contractual serán excluidos del mismo y Empresas Públicas de Armenia EPA ESP ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

En el caso de las uniones temporales o consorcios, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con entidades del Estado, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría general de la república como responsables fiscales.

**5.1.1.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR:** A efectos de lo anterior, el proponente deberá presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- ✓ **Carta de Presentación de la Propuesta:** La carta de presentación tiene como propósito que el Proponente exprese de manera clara y expresa que conoce los términos de la invitación, que acepta sus condiciones y cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. Esa carta deberá ser suscrita por el **Proponente**, representante legal del **Proponente**, o su apoderado, si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 de estas Reglas de Participación.
- ✓ **Certificado de Existencia y Representación Legal y Facultades.** Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a treinta (30) días en el momento de presentación de la propuesta  
Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado de existencia y representación conservará su validez. Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la legislación colombiana y en especial la Ley 80 de 1993.

## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia y que no estén inscritas en la lista de proponentes de las cámaras de comercio, deberán ajustarse a lo indicado en el artículo 53 del Decreto 1464 de 2010. En todo caso, estas personas deberán cumplir con las condiciones exigidas a los proponentes nacionales y deberán entregar la información legal respectiva con los documentos expedidos por autoridad competente de su país y dentro del término exigido en estos pliegos, debidamente apostillados ante el ministerio de relaciones exteriores en la ciudad de Bogotá. Así mismo, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarlo judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de una persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, expedido antes del cierre del proceso de selección, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si el Proponente se presenta a través de un consorcio o unión temporal, debe anexar a la propuesta el compromiso de constitución del consorcio o unión temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la propuesta.

Para consorcios o uniones temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en los presentes pliegos de condiciones.

El proponente deberá presentar en original el documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

- ✓ Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.
- ✓ Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal.
- ✓ Señalar que la duración del consorcio o unión temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

**NOTA 1.** Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de existencia y representación legal de la persona jurídica respectivamente, en los mismos términos consignados en las presentes reglas de participación

## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

provisionales para las personas jurídicas proponentes.

Con el propósito de acreditar la capacidad jurídica para contratar se establece que **1)** Si el Proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá anexar el certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente al domicilio de la sociedad. El certificado deberá contener la siguiente información y condiciones: a) Fecha de expedición. b) el objeto social de la sociedad el cual debe ser acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal. c) Que el término de duración de la sociedad sea como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más. **2)** Si el Proponente es una persona jurídica extranjera acreditarán su existencia y representación mediante certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio en las condiciones inicialmente citadas. **3)** En el caso de Uniones Temporales o Consorcios cada uno de sus integrantes dependiendo de si se trata de personas naturales o jurídicas, deberá acreditar los requisitos indicados en los numerales anteriores dependiendo de su naturaleza jurídica. Lo anterior, teniendo en cuenta el requisito de solidaridad que existe al conformarse esa figura asociativa. La entidad debe garantizar la oportuna y debida ejecución del objeto a contratar.

- ✓ **Matricula mercantil:** Para el caso de personas naturales propietarias de establecimientos de comercio, expedido por la respectiva cámara de comercio, dentro de los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de la presente invitación
- ✓ **Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:** El proponente deberá presentar con la propuesta, garantía de seriedad de la misma en original a favor de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia.

Si se llegare a prorrogar el plazo del presente proceso, los proponentes deberán ampliar la vigencia de la póliza. La garantía no podrá ser revocada sin autorización previa y expresa de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.

Empresas Públicas de Armenia E.S.P. devolverá a los proponentes no favorecidos con la adjudicación y que lo soliciten, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato.

BENEFICIARIO	Empresas Públicas de Armenia-ESP
NIT	890.000.439-9
AFIANZADO	1. El proponente Persona Natural 2. El proponente, persona jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). 3. En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus

## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

	integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante
C.C. o NIT	Identificación del proponente
VIGENCIA	Igual al plazo previsto para la presentación de la oferta y un (1) mes más.
CUANTIA	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial
AMPARO	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número del proceso, el año y el objeto del mismo.
FIRMAS	La garantía deberá encontrarse suscrita por la aseguradora o garante y el afianzado o su representante legal.

**Adicionalmente, se debe adjuntar recibo de pago de la misma, so pena de rechazo**

- ✓ **Certificación de Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social Integral:** Para la Entidad es importante que sus contratistas se encuentren a paz y salvo en sus obligaciones de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en tanto que minimiza los riesgos del Proponente en razón al incumplimiento de esa obligación, así como una eventual demanda por dicho concepto. El proponente deberá aportar el documento correspondiente según se trate de persona natural o jurídica.
- ✓ **Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, Expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción donde Tenga el Asiento Principal de sus Negocios (Personas Naturales) o el Domicilio Principal (Personas Jurídicas):** En el presente caso, dado que se trata de una entidad con régimen especial de contratación, **NO** es un requisito de participación dentro del proceso de selección que los proponentes se encuentren inscritos, calificados, o clasificados en el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ **Certificado Judicial:** Deberá aportarse por persona natural o representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcios o uniones temporales, deberá aportarse el respectivo certificado por cada uno de los participantes, según se trate de personas jurídicas o naturales).
- ✓ **Certificado de Registro Medidas Correctivas:** Deberá aportarse por persona natural o representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcios o uniones temporales, deberá aportarse el respectivo certificado por cada uno de los participantes, según se trate de personas jurídicas o naturales).
- ✓ **Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación:** Con el fin de conocer los antecedentes disciplinarios de quienes se presentan en el proceso de selección se establece que el Proponente deberá anexar a su Propuesta el certificado del SIRI expedido por la Procuraduría General de la Nación. El certificado que se allegue deberá haber sido expedido con treinta (30) días de antelación al Cierre del Proceso. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de la persona jurídica Proponente. Así mismo se aclara, que esa solicitud se hace a título de colaboración con la Entidad y que en caso de no realizarse la Entidad consultará los mismos a través de la página de la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ **Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República):** Con el fin de conocer los



## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

antecedentes fiscales del Proponente se solicita al Proponente aportar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Valga señalar, que incluso se prevé como causal de rechazo de la oferta el hecho de que el proponente este sancionado por responsabilidad fiscal, porque la Entidad tiene la obligación de procura el buen ejercicio y correcta inversión de los recursos del Estado.

- ✓ **Certificado boletín deudores morosos del estado (Alimentos):** de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.
- ✓ **Identificación Tributaria:** Con el propósito de establecer el régimen de impuestos al que pertenece el Proponente y trámite de la factura correspondiente, se exige que aporte copia del RUT.
- ✓ **Auto Certificado de no encontrarse inmerso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la ley:** Con el fin de garantizar la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades por parte de los proponentes que vulneren los principios de la Contratación Estatal y que a futuro puedan afectar el proceso de selección, la suscripción y/o ejecución del Contrato, se establece que el proponente certifique dicha condición.
- ✓ **Fotocopia de la cédula:** Debe presentarse fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente, o del Representante legal del proponente en caso de persona jurídica, y de los miembros del consorcio o unión temporal persona natural, o de los representantes legales de las personas jurídicas miembros del consorcio, o unión temporal, así como del Representante del consorcio, o unión temporal, y del profesional que avala la propuesta de ser el caso.
- ✓ Poseer y presentar autorización vigente del organismo competente (CAR) para el transporte, inactivación y disposición final de residuos químicos.
- ✓ Cumplir con las especificaciones técnicas mínimos, requeridas por la empresa en este documento y las contempladas en el decreto 1076 de 2015 y normas concordantes que regulan la gestión ambiental integral para el transporte, almacenamiento, tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos.
- ✓ **Documentos de acreditación experiencia específica:** Esta experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por entidades públicas y/o personas naturales o jurídicas de derecho privado, o copia de contratos con su respectiva acta final y/o liquidación según lo establecido en los **REQUISITOS PARA LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA numeral 5.1.4.2.**
- ✓ **Acreditación cuenta bancaria:** del oferente la cuenta deberá estar vigente
- ✓ **Propuesta Económica o Precio:** La propuesta económica deberá elaborarse bajo las condiciones establecidas por la entidad y señaladas en los pliegos de condiciones.

### 5.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

Para determinar la capacidad financiera de un proponente deben tenerse en cuenta los índices financieros a 2020, que se relacionan a continuación.

- ✓ **Forma de determinación para proponentes singulares:** Para proponentes singulares sean personas naturales o jurídicas los indicadores se determinarán con base en la información

## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

contenida en el registro único de oferentes debidamente actualizado y en firme.

- ✓ **Forma de determinación para proponentes plurales:** Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir la capacidad financiera de acuerdo con los siguientes criterios establecidos por la entidad.
- ✓ **Índice de Liquidez:** Entendida como la disponibilidad inmediata de recursos, esta será calculada así: Activo Corriente / Pasivo Corriente.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de liquidez, cuando el proponente sea oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación}_i \right)}{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

- ✓ **Nivel de endeudamiento:** Mide el total de los activos comprometidos con obligaciones, deudas y compromisos con terceros, (Total Pasivo / Total Activo).

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del nivel de endeudamiento, cuando el proponente sea oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación}_i \right)}{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

- ✓ **Razón de cobertura de intereses.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del nivel de endeudamiento, cuando el proponente sea oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP debidamente actualizado y vigente de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual al 75%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se calculará los índices arriba solicitados como sumatoria de los componentes de los índices de cada uno de los integrantes.

### 5.1.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- ✓ **Rentabilidad sobre Patrimonio** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio.
- ✓ **Rentabilidad sobre Activos:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Debe ser positiva. En el caso de oferentes de unión temporal o consorcio la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Debe ser positiva. En el caso de oferentes de unión temporal o consorcio la razón de rentabilidad sobre el activo

## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

	acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.
--	---

**NOTA.** Para demostrar los índices financieros y organizacionales los proponentes podrán bien presentar el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio, o los documentos tales como: *Estados financieros* al 31 de diciembre de 2020, Balances, entre otros.

### 5.1.4. IDONEIDAD TECNICA

El Proponente debe acreditar la experiencia general y específica que se discrimina a continuación:

#### 5.1.4.1. EXPERIENCIA GENERAL:

Los proponentes deberán acreditar la siguiente experiencia:

**Persona Natural:** Nacional o extranjera cuya dedicación u objeto comprenda el servicio requerido, con domicilio en el país, propietaria de establecimiento de comercio con antigüedad de 1 año, contado a partir de la constitución o creación del mismo, dicha experiencia será verificada en la matrícula mercantil.

**Persona Jurídica,** Nacional o extranjera, cuya dedicación u objeto comprenda el servicio requerido, con domicilio en el país con una existencia mayor a 1 año, dicha experiencia será verificada en el certificado de existencia y representación legal.

**Consortios o Uniones Temporales entre personas jurídicas y personas naturales:** Para el caso de consorcios, o uniones temporales la experiencia general deberá ser acreditada en su totalidad por al menos uno de sus miembros, conforme con las exigencias hechas para personas naturales, o personas jurídicas antes expresadas, según corresponda. La experiencia general no podrá ser entonces sumada entre los miembros del consorcio, o unión temporal.

#### 5.1.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Los proponentes deberán acreditar la siguiente experiencia específica:

**5.1.4.2.1** Esta experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones y/o **copia de contratos con su respectiva acta final (máximo dos (2) contratos y/o certificaciones)**, expedidas por las entidades públicas y/o personas jurídicas de derecho privado a las que se les haya prestado los servicios de gestión ambiental integral para el transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos, y que sumadas sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial.

**NOTA 1:** Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, si con este da cumplimiento con los requisitos exigidos, en todo caso sin exceder un máximo de dos (2) certificaciones y/o contratos.

En caso de Consortios y/o uniones temporales, se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia.

## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

Para acreditar esta experiencia se aceptarán **certificados, o actas finales, y/o actas de liquidación acompañadas con el respectivo contrato suscritas por la entidad pública, y/o de derecho privado contratante.**

En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado, o en calidad de Unión Temporal se validará para las actividades y para el valor requeridos conforme con el porcentaje de participación del proponente en tal figura asociativa, para lo cual las certificaciones, documentos aportados deberán dar cuenta de los porcentajes de participación, o en su defecto deberá presentarse copia del documento consorcial, o de unión temporal.

En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente

No se aceptarán subcontratos para acreditar la experiencia requerida.

**NOTA 2:** Los proveedores extranjeros deben probar su experiencia de acuerdo con el objeto del presente Proceso de Contratación. Para lo anterior, deben presentar certificados expedidos por terceros contratantes (entidades públicas, personas de derecho privado de cualquier país) o copia de contratos que acrediten la ejecución de las obras en las condiciones definidas en los pliegos de condiciones. En todo caso, los documentos con los que se pruebe la experiencia obtenida con entidades públicas extranjeras y que se pretendan hacer valer dentro del presente proceso de selección, deberán ser apostillados o legalizados por la entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 3269 del 14 de junio de 2016, "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos".

La valoración de la experiencia específica se sujetará a las siguientes reglas especiales:

1. En caso de incongruencia entre la información relacionada sobre la experiencia y las certificaciones anexas, prevalecerán estas últimas. Si se acredita la realización de un número superior de contratos, tan solo se evaluará la documentación relativa a los inicialmente ubicados que cumplan el número exigido, según el orden de la foliatura sucesiva de la oferta.
2. La no presentación del formato exigido o su diligenciamiento en forma indebida será supuesto subsanable, para lo que se requerirá al oferente.
3. La no acreditación de las condiciones mínimas de experiencia en cuanto a cantidad y contenido, la insuficiencia en cuanto a requisitos de las certificaciones allegadas, o la acreditación en este ítem habilitante de la misma información con la que se acredita la experiencia general, será supuesto subsanable, para lo que se requerirá al oferente.
4. En el caso de las personas naturales, la experiencia se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias establecidas en el numeral anterior.
5. No será válido para acreditar la experiencia específica aquella obtenida en calidad de gerencia de obra, o administración delegada.

## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

6. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

### **5.1.4.3. MATRIZ, SUBSIDIARIO Y FILIAL:** Para efectos de acreditar la situación de la matriz, subsidiaria y filial

El Proponente deberá demostrar la situación de control de la siguiente manera, para acreditar la experiencia de la sociedad matriz, subsidiaria o filial:

(a) Si el Proponente acredita la experiencia de su matriz, la situación de control se verificará (i) en el certificado de existencia y representación legal del Proponente si fuere colombiano o (ii) si el Proponente es extranjero, (1) mediante el certificado de existencia y representación legal del Proponente en el cual conste la inscripción de la situación de control, si la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada tuviere tal certificado y en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o (2) mediante la presentación de un documento equivalente al certificado de existencia y representación legal según la jurisdicción, siempre que en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o (3) mediante certificación expedida conjuntamente por los representantes legales del Proponente y de la sociedad controlante; para fines de claridad únicamente, la certificación podrá constar en documentos separados suscritos por los representantes legales de cada una de las sociedades involucradas.

(b) Si el Proponente acredita la experiencia de una sociedad controlada por el Proponente la situación de control se verificará (i) en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad controlada en el cual conste la inscripción de la situación de control si la sociedad controlada es colombiana, (ii) si la sociedad controlada cuyos Requisitos Habilitantes se acreditan es extranjera, se acreditará (1) mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad controlada en el cual conste la inscripción de la situación de control, si la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada tuviere tal certificado y en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o (2) mediante la presentación de un documento equivalente al certificado de existencia y representación legal según la jurisdicción, siempre que en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o (3) mediante certificación expedida conjuntamente por los representantes legales del Proponente y de la sociedad controlada; para fines de claridad únicamente, la certificación podrá constar en documentos separados suscritos por los representantes legales de cada una de las sociedades involucradas.

(c) Si el Proponente acredita la experiencia de una sociedad controlada por su matriz, la situación de control se verificará (i) en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad controlada por la matriz en la cual conste la inscripción de la situación de control. Si la sociedad controlada es colombiana (la situación de control de la matriz sobre el Proponente se deberá verificar el certificado de existencia y representación legal) (ii) si la sociedad controlada por la matriz cuyos Requisitos Habilitantes se acreditan es extranjera, se acreditará (1) mediante el certificado de existencia y representación legal

## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

de la sociedad controlada en la cual conste la inscripción de la situación 1 de control de la matriz, si la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada tuviere tal certificado y en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o (2) mediante la presentación de un documento equivalente al certificado de existencia y representación legal según la jurisdicción, siempre que en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o (3) mediante certificación expedida conjuntamente por los representantes legales del Proponente, la matriz del Proponente y de la sociedad controlada; para fines de claridad únicamente, la certificación podrá constar en documentos separados suscritos por los representantes legales de cada una de las sociedades involucradas.

**NOTA:** Para los supuestos a y c, la sociedad matriz deberá suscribir un contrato de fianza en los términos previstos en el Código de comercio y allegarlo con su propuesta.

**NOTA GENERAL:** EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ES.P se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

### 5.1.4.4. REQUISITOS PARA LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA:

Para demostrar la experiencia del proponente se aportará copia de certificaciones expedidas deberán contar como mínimo con la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad contratante
2. Objeto del contrato
3. Duración en meses del contrato si se trata de certificado laboral con tiempo de duración
4. Valor del contrato ejecutado y año de ejecución
5. Dirección, Teléfono y/o nombre de contacto de la entidad contratante.

Estas certificaciones podrán ser suplidas con la presentación de fotocopias legibles de actas finales y/o actas de liquidación acompañadas del respectivo contrato. En dichas actas se deberá expresar claramente las actividades ejecutadas dentro del contrato.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable para la entidad será la que resulte con la mayor puntuación respecto de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes o fórmulas que se señalan a continuación

FACTOR PONDERADO	PUNTAJE OTORGADO
FACTOR ECONÓMICO	MÁXIMO 90 PUNTOS
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	DIEZ 10 PUNTOS

### 6.1. FACTOR ECONOMICO (70) PUNTOS

- A la oferta más económica 90 puntos
- A la siguiente más económica 70 puntos
- A la siguiente más económica 50 puntos

## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

- y así sucesivamente de 10 en 10

La oferta que supere el presupuesto oficial será calificada con 0 puntos

**NOTA:** Para efectos de evaluación se tendrá en cuenta el valor corregido de la oferta, siempre y cuando el error aritmético no supere el margen indicado en el numeral 6.4 - Cuando en la oferta económica se presenten errores aritméticos superiores al 2% del total de la oferta.

### 6.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL — Máximo 10 Puntos.

En los términos del Decreto Ley 680 del 22 de junio de 2021, Empresas Publicas de Armenia-ESP, asignará el puntaje máximo de 10 puntos, de acuerdo con lo manifestado en la propuesta. Servicio de apoyo a la industria nacional o extranjero: Si hay manifestación expresa en documento aparte o en la carta de presentación de la propuesta de que se trata de un servicio de origen nacional o si hay manifestación expresa en documento aparte o en la carta de presentación de la propuesta de que se trata de un servicio de origen extranjero, Obtendrá UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS así:

CONDICION	PUNTAJE
MANIFESTACION DE ORIGEN NACIONAL	10 PUNTOS
MANIFESTACION DE ORIGEN EXTRANJERO	5 PUNTOS
SI NO HAY MANIFESTACION	0 PUNTOS

### 6.3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El orden de elegibilidad se conformará por los oferentes que cumplan con la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes; y se ordenaran de mayor a menor de conformidad con el valor obtenido como sumatoria de los puntajes otorgados a los diferentes criterios de evaluación, en caso de presentarse un solo oferente calificado como hábil o una única oferta, la entidad prescindirá de la ponderación de los diferentes criterios de evaluación y procederá a la adjudicación del contrato a dicho oferente previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes.

### 6.4 PUNTAJE FINAL

Será propuesta ganadora la que obtenga mayor número de puntos una vez efectuada la ponderación antes referida y correspondientes a los numerales 6.1 y 6.2

### 6.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate la entidad establece como criterios de desempate lo siguiente:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de



## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

- 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
- 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso

### 6.6. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El orden de elegibilidad se conformará por los oferentes que cumplan con la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes; y se ordenaran de mayor a menor de conformidad con el valor obtenido como sumatoria de los puntajes otorgados a los diferentes criterios de evaluación, en caso de presentarse un solo oferente calificado como hábil o una única oferta, la

## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

entidad prescindirá de la ponderación de los diferentes criterios de evaluación y procederá a la adjudicación del contrato a dicho oferente previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes.

### 6.7. RECHAZO DE LA OFERTA.

Serán rechazadas las ofertas y en consecuencia obtendrá cero (0) puntos, cuando:

- Las propuestas presentadas por un valor superior al presupuesto oficial.
- Cuando supere algún valor unitario del presupuesto oficial
- No contenga la totalidad de los ítems, cantidades requeridos, o se modifiquen las descripciones de los ítems, impidiendo la comparación de las ofertas.
- No cumpla con la experiencia general mínima requerida y no sea subsanado en debida forma dentro del término establecido.
- No cumpla con los requisitos generales.
- No cumpla con la experiencia específica mínima y no se subsane dentro del término establecido.
- No cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad en el numeral 2.4 de las presentes reglas de participación.
- Cuando en la oferta económica se presenten errores aritméticos superiores al 2% del total de la oferta.
- Cuando se modifica el nombre, o la unidad, o la cantidad de los ítems del presupuesto.
- Por no subsanar en el término señalado por Empresas Públicas de Armenia E.S.P.
- Cuando se presente información inexacta, inconsistente, o contradictoria y con la misma de afecten, o mejoren las condiciones del proponente.
- Las demás establecidas en los pliegos de condiciones y señaladas en la ley.

### 6.8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El comité evaluador de Empresas Públicas de Armenia E.S.P será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y de la determinación del orden de elegibilidad de las mismas, con sujeción a lo establecido en las presentes reglas de participación.

El comité evaluador presentará ante el funcionario competente para realizar la adjudicación del contrato objeto del presente proceso de selección, la recomendación que corresponda, la cual se ajustará a los resultados contenidos en el informe final de la evaluación de los requisitos habilitantes y de los factores técnicos de escogencia, así como al orden de elegibilidad que se determine.

En una primera fase serán evaluados los requisitos habilitantes y los criterios de calificación técnicos, revisión de la cual se elaborará el correspondiente informe evaluativo y de ser el caso se solicitará a los proponentes subsanar aquellas condiciones que de conformidad con las condiciones señaladas en las reglas de participación sean pertinentes.

Finalmente, se procederá a la definición del proceso de selección mediante la recomendación por parte del comité evaluador de la adjudicación o declaratoria de desierto.

## 7. RIESGOS

## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP ha identificado de los riesgos que se exponen en Anexo de estas Reglas de Participación, como aquellos que pueden afectar este proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre.

Riesgos	Efecto	Probabilidad de ocurrencia (1 a 5)	Impacto (1 a 5)	Asignación del Riesgo
<b>ADMINISTRATIVOS</b>				
Demora en la iniciación del contrato por falta de supervisión (retrasos en el proceso de selección del producto de la dinámica del proceso)	Retraso en la entrega del bien	3	1	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de una obligación a su cargo
<b>JURIDICOS</b>				
Muerte o incapacidad grave del personal clave	Retraso en la entrega del bien	2	2	Contratista por tratarse de personal a su cargo
Cambios de normatividad durante la ejecución del servicio que afecten el equilibrio económico del contrato	Mayor costo del bien	2	3	Contratista en razón a que todos los ciudadanos estamos sujetos a cambios en la normatividad
<b>FINANCIEROS Y/O DE MERCADO</b>				
Aumento o disminución de los precios en los insumos y mano de obra necesarias para la ejecución del contrato.	Mayor costo del bien	3	3	Contratista en razón a que conoce los comportamientos del mercado
<b>CAUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.</b>				
Terremotos, volcanes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Paralización del contrato	2	5	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.
Accidentes del transportador que lleve maquinaria y/o equipos del CONTRATISTA	Perdida del bien	2	3	Contratista

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del futuro Contratista, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

### 8. GARANTIAS

## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

**CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

**DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el veinte por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

**DE PAGO DE SALARIOS, PESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Igual al diez (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del valor del contrato y tres (3) años más.

**GARANTIA ANEXA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** No podrá ser inferior al cinco (5%) del valor del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMMLV) y con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

### 9. ANEXOS

Formato 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Formato 2: COMPROMISO CONSORCIAL


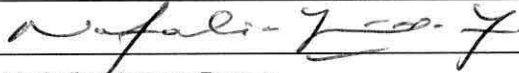

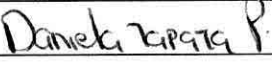
Formato 3: COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Formato 4: CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Formato 5: CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTA ECONOMICA

**JORGE IVAN RENGIFO RODRIGUEZ**

**Gerente General**

<b>Responsable Técnico</b>	
	Nombre: JULIAN ALBERTO CASTRILLON SABOGAL
	Cargo: Dirección planeación corporativa
<b>Responsable Jurídico</b>	
	Nombre: Natalia Henao Torres
	Cargo: contratista
	Nombre: Paulo Cesar Rodríguez Ospina 
	Cargo: Director Jurídico
<b>Responsable Financiero</b>	
	Nombre: Daniela Zapata Pareja
	Cargo: Director de Financiamiento

# REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

## FORMATO No. 1

### "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

Ciudad y fecha

Señores

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.**

Centro Administrativo Municipal - CAM

Armenia, Quindío

**Proceso de Contratación:** \_\_\_\_\_

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con la C.C \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en calidad de persona natural (o como representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_), atendiendo su invitación a cotizar, presento la siguiente propuesta para el proceso de contratación cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS., me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

El valor total de la propuesta económica es \_\_\_\_\_ (\$\_\_\_\_\_).

El plazo para la ejecución de \_\_\_\_\_.

En caso de resultar elegido, manifiesto mi compromiso de vincular el personal clave de acuerdo con lo estipulado en las Reglas de Participación y dar cumplimiento con los requisitos estipulados en las mismas.

La presente propuesta consta de \_\_\_ folios e incluye:

ÍTEM	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
A	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación se entrega en el <b>FORMATO 1</b> de estas reglas de participación: " <b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b> " y deberá ser diligenciada y firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de ser una persona jurídica.
B	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Para el caso de personas jurídicas, expedido por la respectiva cámara de comercio, dentro de los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de la presente invitación.
C	MATRICULA MERCANTIL	Para el caso de persona natural propietaria de establecimiento de comercio
D	GARANTIA DE SERIEDAD	Se deberá entregar en las condiciones establecidas en el proceso
E	CERTIFICADO PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL	Los proponentes, en caso de ser personas jurídicas de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para la presentación de ofertas, indispensablemente deberán certificar en forma expresa, suscrita por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, que se encuentran al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. <b>FORMATO 4</b>

## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

ÍTEM	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
F	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica
G	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. El certificado debe estar vigente.
H	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la procuraduría general de la nación. El certificado debe estar vigente.
I	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la contraloría general de la República. El certificado debe estar vigente.
J	FORMATO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Debe anexarse la documentación que acredite cuál es el régimen tributario al cual se encuentra sometido el proponente. Con fecha de expedición no superior a dos (2) años.
K	AUTO CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INMERSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY	Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas
L	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
M	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA MARCA	Adjuntar registro público de la propiedad industrial de la marca La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 10 años contados a partir del cierre del proceso, para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción
N	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Esta experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por entidades públicas y/o personas naturales o jurídicas de derecho privado, según lo establecido en los <b>REQUISITOS PARA LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b> .
P	ACREDITACIÓN CUENTA BANCARIA	Deberá anexarse certificado de entidad bancaria donde se acredite que posee cuenta de ahorros o corrientes para el respectivo pago por parte de la entidad.
Q	PROPUESTA ECONOMICA O PRECIO	El modelo para el cuadro de cantidades y precios se entrega en el <b>FORMATO 5</b> de estas reglas de participación: " <b>CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTA ECONOMICA</b> " y en cualquier caso debe ser firmado por el proponente o por representante legal del proponente en caso de ser una persona jurídica ( <b>debe entregarse en medio magnético e impreso</b> ).
R	ACREDITACIÓN LEGAL DE	Documento que certifique la constitución de Consorcio o

## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

ÍTEM	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
	CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Unión Temporal, en caso de ser requerida <b>FORMATO 2 y 3.</b>

Por otra parte me permito declarar:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que hemos recibido el presupuesto oficial de la entidad y conocemos la información de las condiciones de ejecución.
- Que conozco el sitio del proyecto y he tomado atenta nota de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

**Nombre:**

**Matricula Profesional No.:**

**Correo electrónico:**

**Teléfono y fax:**

**Número de Celular:**

**Ciudad:**

# REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

## FORMATO 2 COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos \_\_\_\_\_ domiciliados en \_\_\_\_\_, (nombre de sociedad constituida mediante escritura pública nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ representada en este acto por \_\_\_\_\_) mayor de edad, y vecino de \_\_\_\_\_ quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, (nombre de sociedad constituida mediante escritura pública nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ representada en este acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente compromiso o convenio de constitución de Consorcio, que se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre

\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso pre-contractual cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS. **SEGUNDA.-Denominación:** El Consorcio actuará bajo el nombre de \_\_\_\_\_; **TERCERA.-Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por Empresas Publicas de Armenia E.S.P.; **CUARTA.-De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación; **QUINTA.-Porcentaje de Participación:** Los integrantes del consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

\_\_\_\_\_ ; **SEXTA.-Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de Empresas Publicas de Armenia E.S.P.; **SÉPTIMA.-De la facultad para contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente compromiso consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.-Duración del Consorcio:** Este compromiso consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato y un (1) año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto.

**NOVENA.-Representación:** Las partes acuerdan nombrar como representante del consorcio, para todos los efectos a \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a celebrar; **DECIMA.-Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que Empresas Publicas de Armenia E.S.P pueda dirigirse al consorcio en la siguiente dirección



## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

\_\_\_\_\_ ; Para constancia se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ 2022.

(NOTA: Los datos referentes a escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA \_\_\_\_\_ (Cada uno de los Integrantes) \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_ (Cada uno de los Integrantes) \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_ (representante del consorcio) \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_

# REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

## FORMATO 3

### COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos \_\_\_\_\_ domiciliados en \_\_\_\_\_, (nombre de sociedad constituida mediante escritura pública nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ representada en este acto por \_\_\_\_\_) mayor de edad, y vecino de \_\_\_\_\_ quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, (nombre de sociedad constituida mediante escritura pública nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ representada en este acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente compromiso o convenio de constitución de Unión Temporal, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre

\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso pre-contractual cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS, **SEGUNDA.- Denominación:** La Unión Temporal actuará bajo el nombre de \_\_\_\_\_;

**TERCERA.- Compromiso de las partes:** En virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por Empresas Públicas de Armenia E.S.P **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros; **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

\_\_\_\_\_;

**SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.; **SÉPTIMA.- De la facultad para contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del

compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal:** Este compromiso de constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación del contrato de obra pública, su duración será igual al término de duración del contrato, y un (1) año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de

## REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

\_\_\_\_\_, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir; **DÉCIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que Empresas Publicas de Armenia E.S.P puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección \_\_\_\_\_ Para constancia se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ 2022.

(NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA \_\_\_\_\_ (Cada uno de los Integrantes) \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_ (Cada uno de los Integrantes) \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_ (representante de la unión temporal) \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_

# REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

## FORMATO 4

### CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

#### ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Ciudad y fecha,

\_\_\_\_\_ (En mi condición de representante legal o revisor fiscal (si lo requiere) o de persona natural), de \_\_\_\_\_ (razón social de la compañía), identificada con Nit o CC \_\_\_\_\_, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la compañía.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2022

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL \_\_\_\_\_

(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social deberá indicarlo en los siguientes términos:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el proponente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

Nombre:

Identificación:

# REGLAS DE PARTICIPACIÓN PRELIMINARES

## FORMATO 5 OFERTA ECONÓMICA CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTA ECONÓMICA

Armenia Q., \_\_\_\_\_

Doctor

**JORGE IVAN RENGIFO RODRIGUEZ**

Gerente General E.P.A. E.S.P.

Ciudad.-

**ASUNTO:** OFERTA ECONOMICA PROCESO DE SELECCIÓN PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS.

De conformidad con su invitación, me permito presentar a continuación el listado de precios ofertados.

Description (artículo-producto)	Unidad	Valor Promedio
Prestar los servicios de gestión ambiental integral para el transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos: Riesgo Químico y Riesgo biológico.	kilogramo	\$2.20
Prestar los servicios de gestión ambiental integral para el transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos: Residuos posconsumo (pilas, baterías, RAEEs, luminarias).	kilogramo	
<b>SUBTOTAL HASTA COMPLETAR</b>		
<b>IVA HASTA COMPLETAR</b>		
<b>TOTAL HASTA COMPLETAR</b>		

El valor total de la oferta asciende a la suma de \_\_\_\_\_ (\$\_\_\_\_\_); incluido IVA 19%.

Atentamente,

Nombre y firma Representante:

Nombre del Proponente: